

Doña Teresa Atilano Ortiz. Cuerpo de Subinspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Doña María Dolores Barros Antas. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña Silvia Blázquez Herranz. Personal Estatutario de la Seguridad Social Grupo A1

Secretario: Don Anselmo Barreales Prado. Escala de Asistentes Sociales de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> Teresa García Ortiz (Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social).

Don José Manuel Mendieta Lázaro. Cuerpo de Subinspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Doña Ana María Navarro García. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

#### ANEXO IV

##### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro de «Ministerio», se especificará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro de «Centro Gestor», se indicará «Subsecretaría de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social», y en el recuadro correspondiente a «código» que figura a su lado, se consignará «6458».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 20,71 €.

En el supuesto de miembros de familias numerosas de categoría general, el importe de la tasa será de 10,35 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Consumo. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo (Subdirección General de Recursos Humanos).

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**12878** *ORDEN CIN/2202/2008, de 23 de julio, por la que se declara inhábil el mes de agosto, a efectos de plazos en el procedimiento de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.*

El desarrollo del procedimiento previsto en el capítulo IV del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universi-

tarios, establece una serie de plazos cuyo cumplimiento durante el mes de agosto entraña serias dificultades.

Asimismo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad de ampliar el plazo máximo de resolución y notificación y, en general, los plazos de los procedimientos administrativos.

Por ello, este Ministerio resuelve:

Artículo único. *Ampliación de plazos.*

Se declara inhábil el mes de agosto a los efectos del cómputo de los plazos del procedimiento regulado en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Disposición adicional única. *Recursos.*

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 23 de julio de 2008.–La Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendizábal.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**12879** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes en las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público del Tribunal de Cuentas para 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 3 de julio de 2008 («BOE» del 10), de esta Secretaría General, y en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 20 de junio de 2006 («BOE» del 23 del mismo mes y año), en el día de hoy, a las 10:00 horas, y en la Sala de Visitas del Tribunal de Cuentas, ha tenido lugar el sorteo público para determinar el orden de actuación de los participantes en las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público del Tribunal de Cuentas para 2008.

Según el resultado de este sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en dichas pruebas selectivas se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S».

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la citada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra siguiente, y así sucesivamente.

Madrid, 21 de julio de 2008.–El Secretario General del Tribunal de Cuentas, José Antonio Pajares Giménez.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**12880** *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Santander (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria las bases para proveer las plazas que se reseñan:

20 plazas de Auxiliar Administrativo (10 plazas por oposición libre, 7 plazas por concurso-oposición promoción interna y 3 plazas